

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
NEIVA (HUILA) Tribunal Superior Sala Civil-Familia-Laboral 000
Fijacion estado

Entre: **25/07/2022** y **25/07/2022**

Fecha: **22/07/2022**

16

Página: **1**

Numero Expediente	Clase de Proceso	Subclase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Fechas		Cuaderno
							Inicial	V/miento	
41001310300220130017 803	Ordinario	Responsabilidad Civil Extracontractual	MARIA ANGELICA FIGUEROA PALOMINO Y OTROS	TRANSPORTE RAPIDO TOLIMA S.A. Y OTRO	DECLARAR desierto el recurso de apelación interpuesto por el demandado WILLIAM RODOLFO DÍAZ RAVE, contra la sentencia del 19 de febrero de 2019, proferida por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Neiva, Huila	22/07/2022	25/07/2022	25/07/2022	
41001310300220130017 803	Ordinario	Responsabilidad Civil Extracontractual	MARIA ANGELICA FIGUEROA PALOMINO Y OTROS	TRANSPORTE RAPIDO TOLIMA S.A. Y OTRO	PONER EN CONOCIMIENTO de la demandante DEISY KATHERINE FIGUEROA PALOMINO la nulidad existente dentro del proceso, de acuerdo con la parte considerativa de esta providencia	22/07/2022	25/07/2022	25/07/2022	
41001310500120210027 901	Ordinario	Sin Subclase de Proceso	BETTY TOVAR TRUJILLO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIO	Conforme se presentó y sustentó oportunamente el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada, Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones contra la sentencia del once (11) de febrero de 2022, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva, y dispuesta la consulta de dicha providencia a favor de la entidad pensional, se ADMITE la consulta y apelación de la misma	22/07/2022	25/07/2022	25/07/2022	
41001310500120210028 801	Ordinario	Sin Subclase de Proceso	JULIO CESAR SILVA SOTO	ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. -ELECTROHUILA S.A. E.S.P.	Conforme se presentó y sustentó oportunamente el recurso de apelación interpuesto por el demandante Julio Cesar Silva Soto, contra la sentencia del 7 de abril de 2022, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva, se ADMITE la apelación de la misma	22/07/2022	25/07/2022	25/07/2022	

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)


CARLOS ALBERTO ROJAS TRUJILLO
SECRETARIO

Numero Expediente	Clase de Proceso	Subclase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Fechas		Cuaderno
							Inicial	V/miento	
41001310500120210030 201	Ordinario	Sin Subclase de Proceso	CECILIA QUINTERO COLLAZOS	CORPORACION UNIVERSITARIO DEL HUILA - CORHUILA	Conforme se presentó y sustentó oportunamente el recurso de apelación interpuesto por las partes demandante y demandada, contra la sentencia del 5 de abril de 2022, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva, se ADMITE la apelación de la misma	22/07/2022	25/07/2022	25/07/2022	
41001310500120210036 701	Ordinario	Sin Subclase de Proceso	SANDRA MILENA CARDENAS MATAMOROS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIO	Conforme se presentó y sustentó oportunamente el recurso de apelación interpuesto por la demandada Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, contra la sentencia del primero (1) de abril de 2022, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva, y dispuesta la consulta de dicha providencia a favor de Colpensiones, se ADMITE la consulta y apelación de la misma	22/07/2022	25/07/2022	25/07/2022	
41001310500220160015 201	Ordinario	Sin Subclase de Proceso	EDUARDO CARDOZO CAMACHO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	córrase traslado a las partes, por el término común de cinco (5) días, para alegar respecto del trámite jurisdiccional de consulta en favor de la parte demandada.	22/07/2022	25/07/2022	25/07/2022	
41001310500320190065 501	Ordinario	Sin Subclase de Proceso	GUILLERMO RENGIFO BENITEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIO	Conforme se presentó y sustentó oportunamente el recurso de apelación interpuesto por las partes demandadas, Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones y Sociedad Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías – Porvenir S.A. contra la sentencia del dos (2) de mayo de 2022, proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Neiva, y dispuesta la consulta de dicha providencia a favor de la entidad pensional, se ADMITE la consulta y apelación de la misma	22/07/2022	25/07/2022	25/07/2022	

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)


CARLOS ALBERTO ROJAS TRUJILLO
SECRETARIO

Numero Expediente	Clase de Proceso	Subclase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Fechas		Cuaderno
							Inicial	V/miento	
41551310500120220003 201	Ordinario	Sin Subclase de Proceso	JOHANNA ALEXANDRA MUÑOZ LOPEZ	CORPORACION MI IPS HUILA	Conforme se presentó y sustentó oportunamente el recurso de apelación interpuesto por la demandada Corporación MI IPS Huila, contra la sentencia del 23 de junio de 2022, proferida por el Juzgado Único Laboral del Circuito de Pitalito (H), se ADMITE la apelación de la misma	22/07/2022	25/07/2022	25/07/2022	

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)


CARLOS ALBERTO ROJAS TRUJILLO
SECRETARIO